

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2610650

EXTRACTO

TELEVISIÓN SATELITAL DEL SUR SpA ANA BELEN ADASME LEYTON, abogado, Suplente del Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, don ABDALLAH FERNANDEZ ATUEZ, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna N° 871, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 6 de febrero de 2025, Repertorio N° 580-2025, ante don JAIME FABIAN SILVA REYES, Suplente del Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, doña: MARTA TANIA HERNANDEZ GARCÉS, C.I.NAC.N° 5.133.577-5, por sí y en representación de sociedad AGRÍCOLA E INVERSIONES FAMILIA DEL SUR Spa, Rut N° 76.200.615.4, ambos domiciliados en calle Eleuterio Ramírez N° 1.050 Osorno; modificó y repactó Sociedad por Acciones (SpA). Nombre: TELEVISIÓN SATELITAL DEL SUR Spa. Objeto: A) La actividad comercial en sus formas más amplias, la compraventa, comercio, distribución, representación de artesanías, productos naturales, alimentos, productos agrícolas, automóviles, maquinaria agrícola, industrial, herramientas, artículos de línea blanca, electrodomésticos, artículos electrónicos, de radio, televisión, celulares y productos naturales o industriales que se relacionen directamente con los anteriores, la entrega y recepción de bienes en consignación para dichos efectos, la comercialización, importación y exportación de los bienes mencionados; las actividades relacionadas con el turismo, sea el turismo convencional, turismo aventura o en cualquiera de sus formas, la explotación de agencias de viajes, de excursiones; el arrendamiento de vehículos y, en general, todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con las anteriores; la asesoría empresarial en todas sus formas; consultorías, la promoción, gestión y realización de negocios y empresas agrarias, industriales, mineras, comerciales, inmobiliarias, de construcción, de servicios, de exportaciones e importaciones y en general de cualquiera otra naturaleza. B) La prestación de servicios técnicos relacionados con la actividad comercial, representaciones y distribuciones de marcas, instalaciones y toda actividad directa o indirectamente relacionadas con ellas. C) la venta, distribución, representación comercial y actuación como agente de productos y servicios relacionados con la seguridad, en particular de carácter electrónica, incluyendo, pero no limitándose a sistemas de videovigilancia, alarmas, control de acceso, equipos de monitoreo, dispositivos electrónicos de seguridad, así como accesorios y componentes relacionados. Asimismo, podrá prestar servicios de instalación, soporte técnico, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo de los productos comercializados. La empresa podrá actuar como distribuidor autorizado, agente exclusivo o representante comercial de terceros, tanto nacionales como internacionales, relacionados con el giro de seguridad electrónica. La sociedad está facultada para realizar todas aquellas actividades y operaciones accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Domicilio: Osorno, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración: 5 años a contar fecha escritura, renovándose condiciones estipuladas cláusula 4°.- Capital: \$20.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una sola serie. Suscrito y pagado: 1) MARTA TANIA HERNÁNDEZ GARCÉS, suscribe y paga 10 acciones por la suma de \$2.000 cada una, equivalentes al 0,10% del capital, suscribe y paga con la suma de \$20.000 ingresando en este acto a caja social. Queda con ello íntegramente enterado el aporte de esta accionista. 2) MARTA TANIA HERNÁNDEZ GARCÉS en representación de la sociedad AGRÍCOLA E INVERSIONES FAMILIA DEL SUR Spa suscribe y paga 9.990 acciones por la suma \$2.000 cada una, equivalentes al 99,90% del capital, cantidad que suscribe y paga con la suma de \$19.980.000 ingresando en éste acto a caja social. Queda con ello íntegramente enterado el aporte de esta accionista. Administración: Por un gerente general, quien actuando por la sociedad y anteponiendo a sus firmas la razón social, la obligará y representará con las más amplias facultades indicadas cláusula 8ª escritura extractada. Demas estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 11 de febrero de 2025.

CVE 2610650

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl